



Año de las Cumbres Mundiales en el Perú

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nro.459-2008-GRA/GRAG/ATDRCH

2 1 NOV 2008

Arequipa,

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 050-2008-CRM, mediante el cual el Sr. Marcelino Velasquez Rodríguez, en calidad de Presidente de la Comisión de Regantes Miraflores, comunica a esta Administración Técnica que los días 24, 25, 26 y 27 de Noviembre del presente año se realizarán trabajos de mantenimiento y conservación,; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 38° de la Ley General de Aguas, la Autoridad Local de Aguas podrá suspender el suministro del agua por el tiempo necesario para la ejecución de los programas destinados a la conservación, mejoramiento o construcción de la obras,

Que, mediante Oficio Múltiple N° 050-2008-CRM, con fecha de recepción 17 de Noviembre del 2008, por medio del cual el Sr. Marcelino Velasquez Rodríguez, en calidad de Presidente de la Comisión de Regantes Miraflores, comunica a esta Administración Técnica que los días 24, 25, 26 y 27 de Noviembre del presente año se realizarán trabajos de mantenimiento y conservación correspondiente al segundo escarbo del presente año, adjuntando al documento referido copia de acta de asamblea general del 15 de noviembre del 2008, de la misma que se desprende que el teniendo en cuenta que el Canal principal y laterales se encuentran colmatado después de varias propuestas se aprobó que el escarbo general se empiece el día 24 del presente por lo que todos los usuarios deben tomar sus precauciones.

Que, mediante Informe N° 60-2008-GRA/GRAG-ATDRCH/MPBCH, el personal técnico de esta Administración Técnica recomienda se formalice lo solicitado por el representante legal de la Comisión de Regantes Miraflores, considerando que las labores de mantenimiento contribuirán a mejorar las condiciones hidráulicas de la infraestructura de riego;

Que, con la facultad contenida en el Artículo 133° de la Ley General de Aguas, y el Decreto Legislativo N° 1081 y a tenor de las consideraciones expuestas;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar a la Comisión de Regantes Miraflores, realizar el corte de agua para los días 24, 25, 26 y 27 de Noviembre del presente, para realizar labores de mantenimiento en la infraestructura de riego



Año de las Cumbres Mundiales en el Perú

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

ARTICULO 2.- Encargar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada la supervisión de los trabajos a desarrollarse para el logro de los objetivos.

ARTICULO 3.- Notificar con la presente resolución a la Comisión de Regantes Miraflores y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Administración Técnica Distrito de Riego Chili

Ing. José Ignacio Paredes Sánchez
CIP: 37256
ADMINISTRADOR TÉCNICO

c.c. archV.
JIPS/mpbch